

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 – Jul - 2021

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA

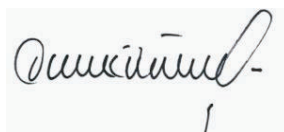
De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en la Subdirección de Participación y Relación con la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Subdirectora de Participación y Relación con la Ciudadanía del Concejo de Bogotá, D.C., así:

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la Directiva Presidencial N° 04 de 2012 y Política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
PADRES Y MADRES DE FAMILIA BARRIOS CIUDAD BERNA Y POLICARPA	SDQS 192542026	2026EE317	Subdirección de Participación y Relación con la Ciudadanía

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la des fijación del presente aviso.



CARLOS ERNESTO SEGURA HORTUA
Subdirectora de Participación y Relación con la Ciudadanía (E)

19 Enero 2026
FECHA DE FIJACIÓ
Hora: 08:00 AM

23 Enero 2026
FECHA DE DESFIJACIÓN
Hora: 17:00 PM



CONCEJO DE BOGOTA 15-01-2026 04:42:51

Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE317 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:4 - SUBD DE PARTICIPACION Y RELACION CIUDADANA

DESTINO: PADRES Y MADRES LOCALIDAD 15/CIUDAD BERNA Y POLICARPA

ASUNTO: RESPUESTA SDQS NO.192542026

OBS: PADRES Y MADRES DE FAMILIA SDQS NO.192542026

Señores(as)

PADRES Y MADRES DE FAMILIA BARRIOS CIUDAD BERNA Y POLICARPA

Localidad 15

Bogotá, D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS No.192542026 - 2026EE317**

Respetados(as) señores(as):

En atención a la comunicación citada en el asunto, “*EXIGENCIA DE CAMBIO INMEDIATO DEL PERSONAL POLICIAL – CIUDAD BERNA Y POLICARPA*” mediante la cual interponen queja manifestando:

“QUIENES SUSCRIBIMOS LA PRESENTE SOMOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA, RESIDENTES DESDE HACE DECADAS EN LOS BARRIOS CIUDAD BERNA Y POLICARPA, LOCALIDAD 15 ANTONIO NARIÑO DE BOGOTA. MUCHOS DE NOSOTROS LLEVAMOS MAS DE 20 Y HASTA 25 AÑOS VIVIENDO EN ESTE SECTOR, POR LO QUE CONOCEMOS CLARAMENTE SU EVOLUCION Y EL GRAVE DETERIORO EN MATERIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD.” (...)

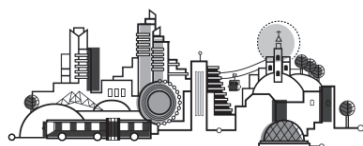
Amablemente le informamos que de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de competencia directa para resolver su solicitud; en tal sentido se traslada a la **Procuraduría General de la Nación**, a la **Dirección General de la Policía Nacional**, **Policía Metropolitana de Bogotá** y a la **Personería de Bogotá** de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006 y el artículo 100 del Decreto Ley 1421 de 1993 para que las entidades competentes resuelvan su petición.

Señores(as) Padres y Madres de familia los(as) invitamos a realizar el respectivo seguimiento de su **SDQS No.19254-2026** en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha.

CARLOS ERNESTO SEGURA HORTUA

Subdirector de Participación y Relación con la Ciudadanía (E)

Proyectó: Rubén Riaño Cocknub – Prof.-Esp. 222-05



GBO-PT-002 / V.03